

EXP – UNC: 0020637/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0020637/2018 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Lucía Graciela Garay;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Lucía Graciela Garay desde el 01 de mayo al 31 de julio del año 2018, con una retribución mensual de \$ 5244,00 (pesos cinco mil doscientos cuarenta y cuatro con 00/100).

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Licenciada Lucía Graciela Garay desde el 01 de febrero al 30 de abril del año 2018, y declarar de legítimo abono por dicho período la suma mensual de \$ 5244,00 (pesos cinco mil doscientos cuarenta y cuatro con 00/100)

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Especialización en Psicopedagogía Escolar, Fuente 12.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **09 MAY 2018**
RESOLUCION N°: **0484**
e.s.

Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.